

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 11****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Encarnación Gutiérrez Guío, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 11 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 522 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Dolores Saiz Callejo, contra la empresa “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se han dictado los siguientes auto y decreto de fecha 8 de noviembre de 2010:

Decreto

Secretaria judicial, doña Encarnación Gutiérrez Guío.—En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo: Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar decreto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Auto

Magistrado-juez de lo social, don Segismundo Crespo Valera.—En Madrid, a 8 de noviembre de 2010.

Parte dispositiva:

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de sentencia a favor de la parte ejecutante doña María Dolores Saiz Callejo, frente a “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, por importe de 21.942 euros en concepto de principal, más 2.500 euros en concepto de intereses y costas provisionales.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “La Retoucherie de Manuela, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/46.930/10)